177

✠

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

En la Villa de Carauaca onze dias del
mes de Junio de Mill setecientos y nueue a.
se juntó el Ayuntamiento de esta Villa segun es costum-
bre a los Capitulares como lo an de uso y costum-
bre a tratar y conferir las cosas tocantes al
seruicio de Dios nro. Señor bien y utilidad de esta Villa
Combiene a sauer el Sr. Lizdo. Don Manuel Joseph
de la Gandara Cosio Abogado de los Rs. Conss.
Govr. de esta villa por su Mag.
Don Fern. de Orue Ygarza Alferez mayor
Don Juan Nauarro Arbizu
Don Fern.do Lopez Velez
Don Xptobal Lopez Muñoz
Don Alonso Sabater
Don Alonso Marin Espinosa
Don Antonio Corte de Puerto
Don Pedro Melgares de Aguilar Regidores por
Se trato por esta villa y los suplicantes de Pedro que por
quanto a la compra de las setenta fanegas de trigo
que se trajeron de la Ciudad de Cartagena y su
qual carreo se consulta que dho trigo no los